



San Pedro de Atacama, 10 de Febrero 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 384 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente Fredy Zapata Meza; RUT 23.818.232-8; Carta Ingresada de fecha 30 de Enero de 2020, en la cual da termino a la Patente Comercial Definitiva Rol N° 21436; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016 en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Dese de Baja Patente Comercial Definitiva Rol N° 21436, por término de Giro del Contribuyente, a partir del Primer Semestre del Año 2020.

Nombre	:	Fredy Zapata Meza
Rut	:	23.818.232-8
Giro	:	Kiosko, Bazar, y Venta de Artesanía
Domicilio Comercial	:	Caracoles 317, Local 18
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	----
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y Anular el Rol y Boletín correspondiente al contribuyente.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)



KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

KRN/NHD/CPT/MTA/mcm.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo